



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 37

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

----- Antes de dar inicio a la presente sesión, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** señala lo siguiente:-----

----- “A nombre de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, en mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, me permito darle la más cordial bienvenida a los profesores y alumnos del sexto semestre de preparatoria del Colegio Surval y a los profesores y alumnos de la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ambas instituciones educativas de esta ciudad, quienes vienen a presenciar esta Sesión Pública. Gracias por su visita y enhorabuena.”

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **diecisiete** minutos del día **diecinueve** de **marzo** del **año dos mil catorce**, con la inasistencia del Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, de las siguientes **Actas: número 33**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 5 de marzo de 2014; **número 34**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 5 de marzo de 2014; **número 35**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 6 de marzo de 2014; **número 36**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 13 de marzo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1.** Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Salud para el Estado de Tamaulipas, de Integración Social de Personas con Discapacidad, de Turismo para el Estado de Tamaulipas y de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; **Séptimo**. Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de las leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas; de Justicia para Adolescentes del Estado, y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 34 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; se reforman los artículos 3 fracción IV, 4 fracción IV y 17 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; se reforman los artículos 6 fracción V y 8 fracción VII de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas; se reforman la fracción II del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se reforma el párrafo primero del artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; se reforma el artículo 74 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas; se reforman los artículos 1 párrafo 3 y 12 párrafo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; se reforma el artículo 5o fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; se reforma el párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; se reforman los artículos 40 fracción XV párrafo primero, 7º fracción XIII y 20 párrafos primero, fracción I, los incisos A) y B) de la fracción II y el último párrafo de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación del Estado de Tamaulipas; se reforma la fracción X del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 52 bis de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; se reforma la fracción VI del artículo 5 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 46 párrafo primero; 46 Bis párrafo primero; 108 último párrafo de la fracción I, segundo párrafo de la fracción II, inciso a) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V, 212 fracción V, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; los artículos 5, fracción XIII y 32 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas; la fracción XII del artículo 53 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; la fracción IV del artículo 9 y el inciso b) de la fracción II del artículo 13 de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar; el párrafo 4 del artículo 16 de la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas; los artículos 44 y 96 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; los artículos 22 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el artículo 62 fracción II de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas; el artículo 35 párrafo 2, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, señala lo siguiente: -----

----- “Bienvenido Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, bienvenido Diputado Alfonso de León, Diputado Álvaro Barrientos bienvenidos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputada Olga Sosa, Diputado Marco Silva Hermosillo, Diputado Rigoberto Garza Faz, bienvenidos sean todos. Gracias Diputada Secretaria damos la bienvenida al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, que se integra a la sesión. Damos la bienvenida a la sesión al Diputado Rogelio Ortíz Mar, que se integra a nuestra sesión”. -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 5 de marzo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 33**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de marzo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 34**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el Acta de referencia, declarando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto seguido, la Diputada Secretaria **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 35**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Por último, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria y Solemne celebrada el día 13 de marzo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 36**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Baja California, Oficio número 378, fechado el 7 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la instalación de la Mesa Directiva que funge del 1 de febrero al 31 de mayo de 2014, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado René Adrián Mendívil Acosta.”

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Oficio fechado el 26 de febrero del año en curso, remitiendo los formatos de entrega-recepción con motivo del cambio de administración del referido organismo.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.62-II-4-1336, fechado el 25 de febrero del año actual, mediante el cual se remite copia de propuesta de Punto de Acuerdo en el que se exhorta a las Legislaturas locales y del Distrito Federal, y hasta el término de las mismas, los días 25 de cada mes se iluminen de color naranja las sedes de dichos Poderes, en el marco de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

campaña del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia en contra de las mujeres.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.62-II-3-1424, fechado el 25 de febrero del presente año, remitiendo copia de propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales y del Distrito Federal, para que se incorpore en las agendas de trabajo la formulación de esquemas de fomento del ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas, y la aplicación de ecotécnicas y ecotecnologías en la construcción y equipamiento de viviendas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficios 163/2014 y 164/2014, fechados el 31 de enero y 28 de febrero del año en curso, respectivamente, en los cuales comunica que no tiene contratada Deuda Pública con Instituciones Financieras por los meses de enero y febrero de 2014.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, Oficio fechado el 4 de marzo del año actual, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular SSLyP/DPLyP/AÑO2/D.P./17/2014, recibida el 30 de enero del presente año, mediante la cual comunica la clausura de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/18/2014, fechada el 1 de febrero del año en curso, mediante la cual comunica la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de febrero al 15 de julio de 2014.” --

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 7, fechada el 12 de febrero del año actual, la cual comunica la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Primer Período de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta de la Mesa Directiva la Diputada Mabel Gutiérrez Chávez.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 113, fechado el 15 de febrero del presente año, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la respectiva elección de Mesa Directiva quedando como Presidente el Diputado Galo Carrillo Villalpando.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 6, fechada el 1 de marzo del año en curso, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Cliserio del Real Hernández.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número STF-0890/14, fechado el 6 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013, así como los anexos correspondientes al punto 15 y 16 del Acuerdo General Número 1 del Auditor Superior del Estado de Tamaulipas del día 22 de octubre del 2013, correspondientes a los Programas de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular número 38, fechada el día 28 de febrero del presente año, comunicando la elección de la mesa directiva que funge durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 al 31 de marzo de 2014.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TMVH-009/2014, fechado el 10 de marzo del año en curso, remitiendo el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

estado de Deuda Pública, correspondiente al pasado mes de febrero de 2014.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 273/2014, fechado el día 12 de marzo del año actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente el Ejercicio Fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 059/2014, fechado el día 14 de marzo del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de enero de 2014.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Antes de proceder al desahogo de las iniciativas registradas, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados en la Sesión Ordinaria y Solemne celebrada la semana próxima pasada, se reservaron por la Presidencia de esta Mesa Directiva, dos Iniciativas para su admisión a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trámite legislativo: una, en materia de igualdad de género, con relación a la asignación de candidaturas a Diputaciones locales y Regidurías, y la otra promovida por el compañero Diputado Arcenio Ortega Lozano, con relación al procedimiento del nombramiento y ratificación de Magistrados locales.” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la admisión a trámite legislativo las dos iniciativas de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la ley interna del Congreso del Estado, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, la admisión a trámite legislativo de las dos Iniciativas antes mencionadas, confirmándose los turnos correspondientes, para su estudio y elaboración de los Dictámenes respectivos.-----

----- Acto seguido, la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Salud para el Estado de Tamaulipas; de Integración Social de Personas con Discapacidad; de Turismo para el Estado de Tamaulipas, y de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 fracción VII, artículo 31 adicionando las fracciones I a la XIII, y derogando los artículos 29 y 30 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte textualmente la iniciativa referida, por así requerirlo la Diputada **CRESPO CASTILLO**.-----

----- *“Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, dentro de las políticas sociales la educación es la que tiene mayor impacto en la competitividad económica, la equidad social, la productividad, la creatividad, entre otros aspectos. Si bien no es suficiente si es imprescindible para el desarrollo social la mejora de la calidad de vida y el avance de nuestra sociedad, uno de los principales retos en la actualidad de nuestro país y nuestro Estado es lograr una educación de calidad, que se traduzca en mejores resultados individuales y sociales abierta a las necesidades formativas cada vez más exigentes del mosaico social y al mismo tiempo garante de una igualdad efectiva de oportunidades educativas a todos los alumnos sin excepciones, por ello en la presente iniciativa tendemos a la educación destinada a nuestros niños y jóvenes que necesitan mayores y diversas oportunidades para su aprendizaje y educación, que les permitan su desarrollo para acceder a mejores niveles de vida. Las escuelas especiales surgen en el siglo XVIII, sin embargo, no es sino hasta el último tercio del siglo XX cuando comienza el verdadero proceso de institucionalización, lo que implicó la fundamentación, argumentación y operación de las escuelas especiales de manera decidida, el enfoque bajo el cual se concibieron estas escuelas parte de una corriente normalizadora que propone que las personas con discapacidad deben llevar una vida tan común como el resto de la población, es decir la educación que recibe esta población debe brindarle los medios para conseguir tanto como sea posible el ritmo de vida de la mayoría de la población, a este principio se le conoce como integración y lo encontramos en el artículo 5 bis, fracción VI de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad en Tamaulipas, esta corriente*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

normalizadora que define el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida común al resto de la población, permitió cambiar la manera de concebir las deficiencias y la educación de las personas con discapacidad, lo cual se ha venido logrando a través de una serie de declaraciones internacionales entre las cuales destacamos el más reciente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2006, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008, la Convención fue firmada por México el 20 de marzo de 2007 y ratificada el 17 de diciembre del mismo año, reconociendo que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, en ella se tratan temas de gran relevancia tales como salud, trabajo, empleo y educación en nuestro país, a través de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, la Ley General de Educación en nuestro Estado, y en nuestro Estado mediante la Ley de Educación de Tamaulipas, se define a la educación especial como aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes, atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social, incluyente y con perspectiva de género, desde 2010 nuestro Estado está trabajando con un nuevo modelo educativo referente a la educación especial, a través del programa de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa, buscando consolidar en conjunto el programa nacional de integración educativa, el cual tiene como propósito la integración en todos los niveles de educación básica para lograr la incorporación en el campo laboral y social, de acuerdo con el INEGI el 6.6 de la población mexicana reportó tener una discapacidad, por su parte la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2012, 19 de cada 100 hogares en el país vive una persona con discapacidad y en la cual la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mayoría de los hogares tienen los ingresos bajos, en Tamaulipas, 275,485 personas presenta alguna condición de discapacidad, lo que representa el 8.4% de la población en nuestra entidad, durante el ciclo escolar 2009-2010, se atendieron 17,114 niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, con 1,183 docentes en 60 centros de atención múltiples y 120 centros de unidades de servicios de apoyo a la educación regular, considerando que el ofrecer servicios educativos pertinentes y con equidad para personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes fortalecen sus oportunidades para acceder a una formación de calidad y con ello mejorar su inclusión y desarrollo social. Presento ante esta soberanía el proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 fracción VII, el artículo 31, adicionando las fracciones I a la XIII y derogando los artículos 29 y 30 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas, dichas reformas van encaminadas por un lado a actualizar nuestra legislación al homologar la Ley Estatal con la Ley Federal, para establecer el concepto de educación especial con mayor amplitud y con dirección hacia la inclusión y por otro lado fortalecer el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales, estableciendo acciones compensatorias por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y el Sistema DIF Tamaulipas, entre las cuales destacamos el dotar a las instituciones educativas de materiales didácticos necesarios para personas con discapacidad, actualizar y profesionalizar a los docentes, programas de becas para discapacitados y para hijos de discapacitados, integrar la tecnología para facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad y potencializar el desarrollo de los alumnos con aptitudes sobresalientes, a través del ITIFE incluir en su programa anual de obra infraestructura incluyente para los planteles, centros educativos y guarderías que permitan fácil acceso y movilidad, así como espacios dignos y adecuados para las personas con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

discapacidad. En Nueva Alianza mantenemos un firme compromiso con las y los tamaulipecos, por ello y considerando que la atención de las alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales, constituye un desafío para el sistema educativo del estado y teniendo como marco el mes de la educación especial, les solicito amablemente su apoyo favorable para esta iniciativa, para que juntos demos un paso más en la inclusión social, para que juntos demos un paso en la atención de las necesidades de nuestros niños y jóvenes más especiales, por su atención muchas gracias, Diputada Presidenta le solicito amablemente que esta iniciativa se transcriba tal cual al Acta de la sesión, es cuanto. Se inserta el documento íntegramente.

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 31 ADICIONANDO LAS FRACCIONES I A LA XIII, Y DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Dentro de las políticas sociales, la educación es la que tiene mayor impacto en la competitividad económica, la equidad social, la productividad y la creatividad. La educación nos permite la integralidad de todos los Tamaulipecos con la pertinencia de lograr beneficios para elevar la calidad de la misma. Información de la Secretaría de Educación Pública mediante el “Libro Estratégico Estatal, Tamaulipas 2010”, el Estado ha reorientado la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educación especial en respuesta al Programa Nacional de Integración Educativa, incorporando al currículo básico regular a los niños con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes. Algunas escuelas regulares han aceptado niños con necesidades educativas especiales integrándolos a sus aulas. El proyecto de esta modalidad consiste en promover la integración educativa de estos niños en todos los niveles de educación básica. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo segundo contiene una serie de definiciones cuyo propósito es ser una guía accesible a la terminología en el ámbito que se refiere al tema que nos ocupa. Destacamos la fracción XI de dicho artículo y ley que nos define precisamente la Educación Especial como aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Mismo concepto lo encontramos en el artículo 41 de la Ley General de Educación y en el artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. Como podemos observar el legislador hace una nueva interpretación de la educación especial reorientándola visualizando que esta no sólo va dirigida a personas con discapacidades transitorias o definitivas, sino también a personas sobresalientes. Desde 2010 Tamaulipas está trabajando con un nuevo modelo educativo referente a la educación especial, lo cual implica actualizar y fortalecer el marco legislativo y normativo con el fin de avanzar en el proceso de la educación inclusiva. En el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad describe una situación ideal para las personas con discapacidad en todo el mundo. A partir de esta, este grupo de personas cuentan con una herramienta legal que asegura la protección global de los derechos humanos universales. Esta fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprobada en Asamblea General de la ONU en diciembre de 2006 y entro en vigor el 3 de mayo de 2008. Esta convención fue firmada por México el 20 de marzo de 2007 y ratificada el 17 de diciembre de 2007, reconociendo que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. En ella se tratan temas de gran relevancia el de salud, trabajo, empleo y educación, este último es la segunda parte de la que se conforma la presente iniciativa. Durante el ciclo escolar 2009 – 2010 se atendieron 17114 niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, con 1183 docentes en 60 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 120 centros de Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) que hace un total de 180 servicios educativos. Esos servicios educativos con los cuales se cuenta en el Estado llevan diversas acciones a lo cual hacemos referente a continuación en sus principales actividades: La Unidad de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER). Esta tiene como propósito impulsar y colaborar en la mejora y transformación de los contextos escolares de la Educación Básica Regular; proporciona apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales que deben garantizar una atención de calidad a la población y particularmente a aquellas alumnas y alumnos que presentan discapacidad y enfrentan el aprendizaje y la participación para que logren los fines y propósitos de la Educación Básica. El Centro de Atención Múltiple (CAM). Es un servicio que se ofrece en la educación inicial y básica con el fin brindar esa educación de calidad a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan el ingreso en escuelas regulares. Está enfocado en reducir barreras de aprendizaje y la participación los cuales se presentan en los diversos ámbitos del ser humano y que con ello permitan desarrollar las competencias pertinentes para poder satisfacer las necesidades básicas de esta población, así como ser



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

independientes. Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE). Tiene como objetivo impulsar un espacio dedicado a la información, apoyo y orientación de maestros, padres de familia, estudiantes y público en general, referente a la educación inclusiva. En nuestro Estado se aplica el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, buscando consolidar en conjunto el Programa Nacional de Integración Educativa, el cual tiene como propósito la integración educativa en todos los niveles de educación básica, para lograr la incorporación en el campo laboral y social; abrir más espacios para la atención de alumnos con cualidades y aptitudes sobresalientes; promover el servicio de educación especial en el medio rural; incrementar el número de becas a los niños con necesidades educativas especiales; consolidar la infraestructura física de las instalaciones y equiparlas con rampas, pasamanos y servicios sanitarios para discapacitados. De acuerdo con el INEGI el 6.6% de la población mexicana reportó tener una discapacidad. Por su parte la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH 2012), 19 de cada 100 hogares en el país vive una persona con alguna discapacidad y en la mayoría de esos hogares los ingresos son bajos. Es importante la inversión hacía este grupo de personas ya que en el ámbito educativo no sólo se busca lograr lo académico sino también integrar socialmente a las personas en el ámbito de sus capacidades, lo cual beneficia a la economía y genera oportunidades de aprendizaje que permite a este colectivo relacionarse mejor con su entorno. El invertir a la educación especial permitirá garantizar el principio universal de educación para todos a partir de becas para que los alumnos que tengan necesidades económicas continúen sus estudios, contar con personal suficiente altamente calificado para elevar la calidad de vida de estos. En la antigüedad el rechazo a niños con discapacidad estaba generalizando, hoy en día el acceso a la educación es para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos. Sin embargo tenemos que seguir avanzando como sociedad y el motor de ello es precisamente el avance tecnológico. Vivimos en un mundo globalizado, que está en constante cambio, donde cada día se desarrollan nuevas tecnologías con un enfoque modernizador a partir de la innovación. Actualmente existe un gran avance en tema de tecnología en el ámbito educativo. Tamaulipas forma parte de una certificación para docentes de educación básica, el cual nace mediante un convenio firmado por la Subsecretaría de Educación Básica, ISTE, UNESCO, MICROSOFT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ello con el fin de desarrollar habilidades en el uso e incorporación de la tecnología con base en estándares de para lograr una certificación internacional así como promover el desarrollo de competencias del siglo XXI para la formación docente. Entre los temas vistos está el de “impacto social y equipos de cómputo” que trata sobre las tecnologías para discapacitados. Las TIC’s resultan grandes aliadas de los docentes para beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que posibilitan atender a diferentes formas de aprender y considerar las diferencias de los alumnos y maestros. En este sentido no podemos vivir ignorando los recursos tecnológicos existentes, sino enriquecer su práctica al utilizarlos, ya que el desarrollo y utilización de herramientas de software y hardware hoy en día son de gran utilidad como apoyo para los educadores de educación especial en dicho proceso. El aplicar la tecnología nos permitirá transformar y mejorar la educación especial lo cual da como consecuencia beneficios tanto económicos como de integración social. El Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa es responsable de proyectar, ejecutar y supervisar la aplicación de recursos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa en la entidad, satisfaciendo las necesidades del usuario, implementando acciones de calidad y mejora continua. Por lo anterior con el fin de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocer la accesibilidad en el entorno físico escolar enmarcado en la fracción v) del preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es trascendental que dicho instituto sea parte fundamental para aplicar su política de calidad en favor de los alumnos con discapacidad. Datos del INEGI existe un registro en el 2010 que en Tamaulipas había 156 453 personas con discapacidad, de los cuales la principal discapacidad registrada es la dificultad para caminar y moverse con un 58.3%, den segundo lugar la visual con 26.5% y en tercer lugar la auditiva con 11.4%. De lo expresado con anterioridad, con el fin de no generar ambigüedades, ni desconciertos, así como no hacer repetitiva la frase “Secretaría de Educación” en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas, es que se propone la derogación de los artículos 29 y 30 para adaptarlos al artículo 31 adecuando la normatividad a las necesidades sociales de nuestra actualidad. Es por ello que a partir de esta iniciativa buscamos dos objetivos, por un lado fortalecer nuestra legislación al homologar la ley estatal con la ley federal con algo que ya se ha venido trabajando desde hace años y por el otro, fortalecer la calidad de la educación respecto a la formación de las personas con necesidades educativas especiales atendiendo el principio de equidad social para ofrecerles acciones compensatorias a sus requerimientos particulares entre las cuales destacamos: el dotar a las instituciones educativas de materiales didácticos necesarios para personas con discapacidad, actualizar y profesionalizar a los docentes, un programa de becas, la integración de la tecnología para facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad o bien aprovechar al máximo a los alumnos sobresalientes por su alto nivel coeficiente con el fin de incorporarlos al ámbito laboral y mejorar el acceso, movilidad de las personas con discapacidad en los espacios educativos. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, reconocemos a la educación de calidad como el pilar que orienta a nuestro instituto político y es por ello que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

debemos de garantizar esa calidad a todas y todos los educandos de la Entidad y de los diversos sectores sociales existentes fortaleciendo así la educación especial dotando a las instituciones, docentes y alumnos del material necesario para mejorar el acceso, la participación y el logro de aprendizaje de los alumnos que presentan necesidades específicas y al mismo tiempo adecuarnos a los cambios tecnológicos existentes en Tamaulipas, en México y en el Mundo. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 31 ADICIONANDO LAS FRACCIONES I A LA XIII, Y DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2 fracción VII, al artículo 31 adicionando las fracciones I a la XIII, y derogando los artículos 29 y 30 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas. Artículo 2.- I a la VI.- ... VII.- Educación Especial. Es el conjunto de servicios, programas, orientación, recursos educativos especializados destinados a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. VIII a la XV.- ... Artículo 29.- (Se deroga). Artículo 30.- (Se deroga). Artículo 31.- El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, con base en sus posibilidades presupuestarias, promoverá el derecho a la educación especial en los diferentes niveles educativos, de manera que contribuya con la formación integral de dichas personas mediante la realización de las siguientes acciones: I.- Coordinarse con el Sistema DIF Tamaulipas para los efectos de la aplicación de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presente Ley; II.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema Educativo del Estado sobre el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial; III.- Asegurar la integración de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo en el Estado, desarrollando y aplicando las normas y reglamentos necesarios para evitar su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas; IV.- Formar, sensibilizar, actualizar, capacitar y profesionalizar a los docentes y personal asignado que intervenga directamente en la educación especial, así como proporcionar apoyos didácticos, técnicos y materiales en beneficio de la misma; V.- Establecer un sistema de educación para las personas sordas y con mudez en los diferentes niveles educativos para contribuir en la formación integral de los mismos, así como diseñar e implementar programas de formación y capacitación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la lengua de señas mexicana; VI.- Impulsar el uso de intérpretes para personas con discapacidad auditiva y del habla en actos institucionales que presida el Gobernador del Estado; VII.- Garantizar la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, macrotipos y textos audibles, que complementen los conocimientos que obtendrán las personas con discapacidad visual; VIII.- Establecer un programa de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo, y de becas para hijos de padres con discapacidad; IX.- Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento y desarrollo académico, procurando equipar los planteles y centros educativos de educación básica, media superior y superior con libros en braille, audio libros, libros con macrografías, materiales didácticos y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para otorgar una educación de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

calidad; X.- Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la lengua de señas mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual; XI.- Incorporar en el Sistema de información científica y tecnológica del COTACYT, lineamientos que permitan la investigación y desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, así como promover concursos estatales de innovación a favor de personas con discapacidad; XII.- El Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa, incluirá en su programa anual la dotación de la infraestructura necesaria a los planteles, centros educativos y guarderías para el fácil acceso y movilidad así como espacios dignos y adecuados para las personas con discapacidad; XIII.- Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones legales. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO. DIP. ROGELIO ORTIZ MAR.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Atención a Grupos Vulnerables** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERALES**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales, Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 de la Constitución Política del Estado.*** -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERALES**, da cuenta de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al titular del Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, programas de obras de pavimentación y repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales.-----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte la iniciativa referida, por así requerirlo el Diputado **DE LÉON PERALES**. -----

----- “*Gracias Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado.- Compañeros y compañeras diputados: El suscrito, Dr. Alfonso de León Perales, en mi carácter de diputado local de Movimiento Ciudadano en esta Legislatura, con fundamento en el artículo 64 fracción I de la constitución política local; así como en los numerales 67 y 93 parte aplicable de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a su consideración la siguiente: Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad: Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles, a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales. Sustento esta acción parlamentaria, en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Los derechos humanos son ley suprema en toda sociedad democrática. México ha reconocido, en su jurisprudencia y normativa internas, igual jerarquía a los derechos fundamentales de fuente nacional que a los de fuente internacional. Pero también dispone en su artículo 1º constitucional, que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Lo que se conoce en la doctrina y la jurisprudencia como “principio pro persona” o “pro homine”. 2.- En ese contexto, para el objeto de la presente iniciativa, cabe mencionar que, en el preámbulo del "Protocolo de San Salvador", adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales, adoptado en la ciudad de San Salvador el 17 de noviembre de 1988, en el décimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados partes del Pacto de San José, recuerdan que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos; 3.- En ese tenor, dicho Protocolo dispone lo siguiente en su Artículo 11 Derecho a un Medio Ambiente Sano 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. En armonía con lo anterior, el numeral 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Municipios tendrán a su cargo entre otros servicios públicos, los relativos a calles, parques y jardines y su equipamiento. En el segundo párrafo de la misma fracción III, se prevé la posibilidad de que el Ayuntamiento celebre convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de los servicios públicos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. 4.- Aunado a lo anterior, y por adición de 09 de febrero de 2012, el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución federal, también reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, disponiendo que el Estado garantizará el respeto a este derecho, y que, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. 5.- Lo interesante de la diversidad de preceptos que se comentan, es que, en forma destacada, relacionan el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, con el derecho humano a contar con servicios públicos básicos, asignando correlativamente al Estado nacional en su conjunto, el deber de garantizar su ejercicio. En otras palabras, se puede afirmar que no se puede vivir en un medio ambiente sano, si no se cuenta con servicios públicos básicos. 6.- Dentro de tales servicios públicos, ocupan un lugar especial -como dijimos- el relativo a calles, parques y jardines, y su equipamiento que, conforme al artículo 115 de la Carta Magna, son a cargo de los Municipios -en convenio con el Estado cuando sea necesario a juicio de los Ayuntamientos-, aunque, de cierto, tal derecho no se agote en la disposición constitucional aludida. 7.- Es un hecho notorio que en las ciudades y zonas urbanas del Estado la situación de las calles y avenidas pavimentadas deja mucho que desear por la enorme cantidad de baches y el deterioro terrible de la carpeta asfáltica, producto de los materiales y defectos de construcción que algunos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*gobiernos autorizaron en su momento sin exigir garantía alguna a las empresas constructoras respecto de la calidad y durabilidad de los trabajos urbanísticos. Además, es lamentable que en numerosas colonias y asentamientos humanos de casi todas las ciudades infinidad de vías públicas de terracería permanezcan en las mismas o peores condiciones desde que se fundaron; lo que agrava el problema de la erosión de la superficie de las calles, sobre todo en la región fronteriza, pero también en el centro y sur del estado. **8.- Movimiento Ciudadano** considera que el deterioro actual de las calles no solo es notorio y está a la vista de todos, sino que, su gravedad, debe ameritar la atención prioritaria de los gobiernos, pues es un tema directamente relacionado con el ejercicio de los derechos humanos que toda autoridad competente debe respetar y garantizar. En ese contexto, consideramos que el Estado y sus Municipios deben adoptar medidas inmediatas y permanentes a efecto de afrontar el problema de las calles y avenidas en mal estado, destinando para ello el máximo de recursos económicos disponibles a la luz de las finanzas públicas (en su caso, mediante los acuerdos y convenios que resulten necesarios), para la instrumentación de un Programa Estatal y de Programas Municipales de pavimentación asfáltica y de concreto hidráulico que garanticen, a corto plazo, una mejoría aceptable, terminando de una buena vez con el abandono en la prestación de este servicio público. Asimismo, consideramos que el contar con servicios de pavimentación y repavimentación (y no simples “bacheos”, que poco o nada remedian) contribuirá a vivir en un medio ambiente sano; más aún si se toma en cuenta que actualmente el padrón vehicular de más de un millón de vehículos, genera contaminación al ambiente en un mayor grado, al tener los automovilistas dificultades para circular por las calles y avenidas de las ciudades tamaulipecas infestadas de baches y topes. Mucho agradecerán los propietarios de vehículos si se implementa simultánea e integralmente en las ciudades del Estado los*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

programas necesarios para urbanizar las calles y avenidas, como forma de elevar la calidad de vida de todas las personas. 9.- En las relatadas condiciones, MOVIMIENTO CIUDADANO, por conducto de un servidor, propone a su consideración la aprobación de un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios de Tamaulipas, el diseño e implementación de Programas de Pavimentación o Repavimentación de Vías Públicas. 10.- Estimando justificado lo anterior, y habida cuenta que por imperativo del tercer párrafo del artículo 1º de la Carta Magna, todas las autoridades en nuestro respectivo ámbito de competencia, tenemos el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, propongo a ustedes, aprobar el siguiente “PUNTO DE ACUERDO No. LXII-_____ PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles, a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que en cumplimiento a este Acuerdo, lo comunique al titular del Ejecutivo, así como a los Presidentes Municipales. El Presidente de la Junta de Coordinación Política deberá informar al Pleno oportunamente sobre el resultado de las gestiones realizadas. ARTÍCULO TRANSITORIO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- *El presente Acuerdo surte efectos a partir de su expedición y se publicará en el periódico oficial, así como en la página de internet del Congreso del Estado.”* *Diputada presidenta: Ruego a usted que el contenido del presente punto de acuerdo se incluya literalmente en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y se le dé el trámite que corresponda a mi iniciativa. Muchas gracias. ALFONSO DE LEÓN PERALES. Diputado de Movimiento Ciudadano, 19 de marzo, Ciudad Victoria, Tamaulipas.”* -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Urbano** y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, enseguida la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, da cuenta del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de las Leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas; de Justicia para Adolescentes del Estado, y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes, estimada presidencia, estimados compañeros legisladores. Nosotros como Partido Revolucionario Institucional siempre hemos estado a favor precisamente de adecuar y mejorar las leyes en materia de seguridad y que garanticen la mejor aplicación y la correcta ejecución de la justicia en Tamaulipas, es por eso que estas iniciativas en el cual se reforman, adicionan, derogan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de las leyes: para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tamaulipas; de justicia para los adolescentes del Estado, y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y aquí es donde se manifiesta la preocupación siempre latente del Poder Ejecutivo, al estar acorde de la manera más atenta y en un marco de derecho y de respeto, en homologar y hacer las adecuaciones correctas para el cumplimiento cabal de la ley. Por eso es importante votar a favor de esta iniciativa porque no solamente constituye el reformar un marco jurídico, sino también considera el respeto y los derechos a las personas víctimas precisamente del delito y ahí es el tema importante en el que yo quiero resaltar esto, por primera vez hablamos de manera seria, comprometida y en leyes del fondo de protección para las víctimas, ofendidos y testigos. ¿Por qué es importante?, porque viene a dar un curso y una respuesta a una demanda muy sentida de todos los tamaulipecos a lo largo y ancho de Tamaulipas, desde Laredo a Tampico, desde Matamoros a Tula, en el que era importante y urgente la creación de este fondo de atención a víctimas del delito, y por eso es mi participación para dar este voto a favor y también solicitarle a los compañeros de las comisiones de Planeación, Deuda Pública, Finanzas, Cuentas Públicas que a la brevedad establezcan las comunicaciones pertinentes con los titulares del ramo, en este caso Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la propia Secretaría General de Gobierno, para que se pueda establecer de manera clara y oportuna los lineamientos, los accesos a este fondo de víctimas para ofendidos y testigos; por eso es trascendental esta reforma en el que se da puntual atención a una de las demandas más sentidas en Tamaulipas, de que ha afectado a miles y a muchos tamaulipecos, precisamente al ser víctimas u ofendidos del delito; por eso vamos a favor y por eso solicitamos también, que si bien es cierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reformamos un marco legal, también reformemos el marco administrativo para que ese fondo a la brevedad tenga la posibilidad y la claridad ante todas las instancias y que la sociedad tamaulipeca conozca la posibilidad de todos los afectados para poder acceder a este fondo. Es por eso mi voto a favor y el voto de manera razonada a favor de esta importante iniciativa. Es cuanto Diputada Presidenta.”----

----- Enseguida el Diputado **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Con su permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Como se hizo de manifiesto en la reunión de comisiones que elaboró el dictamen puesto a consideración de esta soberanía, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional condena enérgicamente la esclavitud, la explotación sexual, la explotación laboral y todos aquellos actos que atenten contra la dignidad humana de las personas. Por ello coincidimos en la necesidad de legislar para dotar a las autoridades correspondientes de las herramientas eficaces para combatir las redes de la trata de personas. Combatir la explotación de personas haciendo especial énfasis en la protección y en la atención de las víctimas de este delito. Por lo que no podemos demorar, no podemos demorar en estas acciones para asistir en el rescate y en la recuperación de estas personas. Sin embargo, estamos conscientes que debemos reconocer que no es suficiente la aprobación de la presente acción legislativa, para hacer frente de esta grave y cobarde problemática que no sólo aqueja a nuestra entidad, debido a su situación geográfica, que es aprovechada por los grupos criminales para el tráfico y traslado de las víctimas, pues es evidente que resulta es que un tema de seguridad nacional que requiere todo el esfuerzo de los ámbitos del gobierno y de todas las autoridades. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, está firme con su compromiso de avalar toda acción legislativa que refrende la defensa y promoción de los derechos humanos. Es por ello que brindaremos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nuestro voto a favor del presente dictamen. Hoy por hoy los legisladores debemos asumir un compromiso pleno, inaplazable, de trabajar en reformas de fondo e integrales que permitan a las autoridades ejecutar políticas con miras a favorecer y cooperar en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para erradicar el problema de la trata de personas. Asimismo, desde esta tribuna los legisladores de Acción Nacional hacemos un respetuoso llamado a las autoridades, a fin de sensibilizarse en este flagelo que cada vez cobra más víctimas, especialmente de niñas y niños adolescentes. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta integrantes de la mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza sabemos y afirmamos que en cada modificación legislativa indudablemente se requieren ajustes para favorecer la formación de valores y de esta manera transformar la cultura actual y lograr un cambio en la mentalidad de los ciudadanos, obteniendo como resultado una igualdad sustantiva, garantizando el respeto a los derechos humanos, entre ellos vivir libres de violencia y acabar con la explotación de personas. Es difícil imaginar un crimen más espantoso e impactante que la trata de personas, sin embargo, actualmente es uno de los delitos más lucrativos y de mayor crecimiento, pues hoy existe un alto índice de tránsito de este mal social, pues brutalmente los obligan a cumplir propósitos de explotación sexual y de trabajo forzado, incluyendo hombres, mujeres, niños, migrantes que son víctimas de violencia hacia su integridad como seres humanos, privándolos del derecho a la libertad y seguridad que deben gozar, al igual que todos y cada uno de nosotros. Ante tal situación, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Alianza consideramos que el tema en discusión representa un significativo avance en el combate contra este delito, que ignora credos, estratos sociales, traspasa fronteras y nos afecta a todos. Compañeras y compañeros Diputados: es tiempo de unir colores y esfuerzos para erradicar este terrible delito, pues estamos comprometidos con los tamaulipecos y entendemos que hay mucho por hacer en temas como el de la trata de personas, reconociendo también que estas reformas aportan respeto y atención a quienes desgraciadamente han sido víctimas de este crimen. Por ello, en Nueva Alianza convencidos de esta importante tarea, nos sumamos a favor de la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, donde se reforman las leyes para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tamaulipas, especialmente por las víctimas de este delito y con el fin de que sus autores no sigan lastimando a la sociedad. Es cuanto Diputada Presidente.” -----

----- Acto continuo la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva en funciones. Si aspiramos a un estado respetuoso de la dignidad humana, la trata y la explotación de personas son fenómenos que deben ser erradicados en su totalidad. En el Estado mexicano, el derecho internacional está reconocido como uno de los países que precisamente preservan y tutelan los derechos humanos y las garantías individuales. Por ello, conscientes de ello, los legisladores integrantes del Congreso de la Unión, expidieron precisamente esta Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y asimismo, para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, a fin de establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos de que estamos hablando. En Tamaulipas, el dictamen, la iniciativa con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto que emite y que remite a este Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo como lo es el titular, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, precisamente pretende reformar, adicionar y derogar leyes vigentes en nuestro Estado, como lo es la de prevenir, sancionar y combatir la trata de personas en el Estado de Tamaulipas, precisamente para homologarla, para armonizar las leyes vigentes en nuestro Estado, en nuestra entidad federativa, con el único fin de establecer competencias de las autoridades locales en dicha materia. Ampliar como sujetos de protección de la ley a los ofendidos, y un tema muy importante, el de los testigos. Quienes sabemos de la investigación, el esclarecimiento de los hechos en una indagatoria, sabemos que es parte primordial los testigos directos, por ello resulta de gran trascendencia que el día de hoy en Tamaulipas se dictamine, se analice, se vota, se discuta dicha iniciativa con proyecto de decreto que a este Congreso remite el Ejecutivo del Estado. Porque sin duda alguna, quienes hemos andado en la brecha judicial nos queda claro la importancia de las pruebas, de las pruebas contundentes. Por ello pido a todos y cada uno de ustedes, la aprobación a favor de este dictamen. Asimismo, resulta importante destacar que se crea un fondo para la protección y asistencia de las víctimas de los delitos en mención. Esto es destacable desde cualquier punto de vista que se quiera ver. También debo destacar que se genera un sistema de normas penales, que protegen efectivamente a las víctimas y a los bienes jurídicos tutelados. Tenemos el día de hoy, como integrantes de este Pleno Legislativo, la oportunidad de votar una propuesta de modificación que ayude a combatir con mayor contundencia a través de este proyecto de dictamen, perdón de este dictamen de iniciativa con proyecto de Decreto, precisamente que sea la trata y explotación de personas en nuestra entidad federativa, un menor índice de delitos, que se vea precisamente la contundencia de estas leyes, porque como lo mencionaba el compañero Heriberto, que no quede nada más



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en el papel, que sea contundente, que sea tangible para todos los tamaulipecos. Hay que recordar que una parte de nuestra entidad federativa es fronteriza y por ello se da un mayor índice en la comisión de este delito. Debo destacar también la creación a la modificación que se hace a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, la creación precisamente de esta Unidad Especializada en el delito de trata de personas. Sin duda alguna deberá ser y será integrado precisamente por Agentes del Ministerio Público, por policías ministeriales e investigadores para preservar la escena del crimen y sobre todo para preservar la entidad de los ofendidos, de las víctimas. Hay que recordar que afortunadamente con la reforma del 18 de junio del año 2008 constitucional, en este nuevo sistema de justicia penal, se prevé ya en un apartado especial, el apartado c del artículo 20 constitucional, la obligación que tiene el Estado, la obligación moral, el deber jurídico que tiene el Estado de garantizar la seguridad y de proteger a las víctimas. Por ello compañeros Legisladores del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, el posicionamiento de su servidora como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, es que votemos a favor de este dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.” ---

----- No existiendo más participaciones en lo general, la Diputada Presidenta lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en lo general y artículos no reservados, enseguida la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo particular participando en primer término la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta y con su permiso con apoyo en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado, a nombre de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos propongo a este Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislativo, una modificación al segundo párrafo del artículo 20 Ter de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas establecido en el proyecto de Decreto, para quedar como sigue: El primer párrafo queda igual y el segundo, el que se propone es: *Para ser integrante de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas deberán reunir los requisitos establecidos en la presente ley.* Lo anterior, en virtud de que lo concerniente a la unidad en materia de secuestro ya se encuentra previsto en el artículo 20 Bis del mismo ordenamiento legal. Por lo cual, por las razones anteriormente señaladas, solicitamos respetuosamente las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos su voto favorable en lo particular. Es cuanto Diputada.”----

----- No existiendo más participaciones en lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación el artículo **20**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, la Propuesta de las Comisiones Dictaminadoras, en consecuencia se integra al proyecto de decreto, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente.-----

----- En este tenor la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la legislación local, con la finalidad de adecuarlos a la denominación de discapacidad.***-----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, a solicitud de la Junta de Coordinación Política y toda vez que el Dictamen programado para este día ha sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del mismo.”

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura íntegra del Dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia en tal forma.-----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el Dictamen ***por el cual se reforman diversos artículos de la legislación local, con la finalidad de adecuarlos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la reinserción social,*** participando el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA** quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia; estimados Diputados; estimados... El voto de un servidor es a favor, en virtud de que hay dos cosas importantes, sustanciadas de este dictamen que se acaba de aprobar la dispensa, pero que busca fundamentalmente la homologación en diversas leyes que a continuación menciono. Número 1, el Código Penal; 2, la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y de Estribos de la Libertad del Estado de Tamaulipas, la Ley de integración Social de Personas con Discapacidad, la Ley de Protección a la Víctima de los Delitos para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Salud para el Estado, la Ley Orgánica de la Administración



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas y la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. La trascendencia de esta acción legislativa, es cambiar en todos estos órganos legales, que son 9, la palabra de “readaptación”; por el término de “reinserción social”, para adecuarlos a los procedimientos y al Código de Procedimientos Penales único, recientemente establecido y aprobado en el país. Otra acción importante que destaca en los diversos de esta iniciativa, es de que se incluye no solamente la escuela primaria o la instrucción básica de primaria y secundaria en los centros de readaptación, sino que se le da la oportunidad a los internos, para que a partir de la promulgación de la presente Ley, se incluya un grado más, el grado de bachillerato, que sin duda va a venir a contribuir de mejor manera a la readaptación, a la reinserción social perdón, de todas estas personas que por alguna razón cometieron un delito. Otra acción que nos da pauta a favorecer esto, es que en todos los ordenamientos legales, incluye de manera importante el interés y respeto de los derechos humanos del individuo y que no sea tratado como una persona, que aún cuando haya cometido algún delito con agravantes que lesionen su persona. Es por eso que la palabra reinserción social en todo este ramillete de acciones legales, es de vital importancia que actualicemos el marco jurídico. También es de vital importancia que lo que se pretende en el fondo de construir todo este andamiaje, es no solamente darle la oportunidad al interno, a quien haya violado una ley, la posibilidad de reintegrarse a la vida social, política y activa económica en el Estado. Por eso considero de gran importancia que vayamos modernizando todo este marco jurídico y que hoy, a través de esta acción legislativa y esta iniciativa que presentan, pues quede contemplado por lo menos una parte. Habrá que seguir trabajando en la reinserción social, porque no solamente es en el hecho de juzgar y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

catalogar en categorías a quien haya infringido o cometido un delito por la ley en Tamaulipas, sino que también hay que generar políticas públicas que nos den consideraciones para todas aquellas personas que a la fecha deben bastantes acciones y que por alguna razón hoy han obtenido la posibilidad de tener su libertad, ya sea por cumplimiento o por buena conducta o por preparación o por desempeño adecuado o por una defensa jurídica propia. Sin embargo al salir estos reos, pues no tienen una oportunidad, porque los sigue marcando el destino de haber sido un interno o haber tenido una pena que purgar en algún CERESO o algún centro de readaptación, es por eso que esta acción viene a hacer un primer peldaño. Sin embargo tendremos que seguir construyendo, a través de generar una nueva política pública para el Ejecutivo del Estado y que esas personas tengan posibilidades de acceso a los beneficios y programas. Pudiera ser el Fondo Tamaulipas en el que pudiera destinar algún ramo especial, para que aquellas personas que una vez que se han capacitado o se han preparado o tienen un oficio que aprendieron dentro del CERESO, tengan hoy la oportunidad para que puedan ser realmente reinsertados socialmente al desarrollo político, económico y cultural de Tamaulipas. Es por eso que hoy damos un primer inicio con toda esta adecuación de casi nueve leyes para que en lo subsecuente podamos seguir trabajando y construyendo por la reinsertación social de todas las personas que hayan infringido o hayan cometido algún delito en Tamaulipas y que estén actualmente purgando alguna pena o condena. Hay que velar por el futuro. Muchas gracias, es cuanto compañeros Diputados.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

----- A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta. Compañeros Diputados. El día de ayer 18 de marzo se celebra en todo el país, el aniversario de la expropiación petrolera y esa es la razón de mi presencia en la tribuna. Hace 76 años nuestro país dio una lección de carácter, de valentía, de dignidad al mundo entero, en una decisión que garantizó que México transformara la riqueza energética en catalizador de bienestar social a lo largo del siglo XX. La industria petrolera desde el principio del siglo, hasta la década de los treinta del siglo pasado en nuestro país, se encontraba dominada por las compañías extranjeras. Los trabajadores de ese sector tenían una larga historia para los treinta de intentos de una organización sindical sin éxito, no había pues, una defensa de sus derechos laborales. A pesar de las constantes represiones y las negativas de esas empresas extranjeras para reconocerles sus derechos laborales, en 1935 se formó el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros, que de inmediato exigió la firma de un contrato general de trabajo para todo el sector, con la finalidad de que se pagaran salarios, salarios justos y homólogos a todas las compañías y para los diferentes niveles de trabajadores, más prestaciones que entonces estaban amparadas por la Ley. Sin embargo, las dimensiones del problema con las compañías extranjeras fueron mayúsculas e hicieron necesaria la intervención del gobierno, particularmente del Presidente Lázaro Cárdenas, quien tras varios intentos de negociación respaldando el planteamiento del sector obrero, solicitó que se cumplieran las demandas de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trabajadores ante la negativa de las empresas para aceptarlas. Argumentaron falta de recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de las demandas, se dio el fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el sentido de respaldar los derechos de los trabajadores. Ante esta situación, las compañías extranjeras buscaron eludir la justicia aferradas a su negativa, amparándose ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo fallo igualmente confirmó el de la autoridad laboral. La insistente negativa de dar cumplimiento al mandato emanado de la máxima autoridad judicial en México, provocó que el 18 de marzo de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas se presentara ante los medios de comunicación para anunciar uno de los hechos más trascendentes de la historia de los Estados Unidos Mexicanos: la Expropiación Petrolera; en ella anunciaba que las compañías petroleras serían nacionalizadas por haberse negado a cumplir con las leyes nacionales, particularmente en lo que concierne al trato y respeto de los derechos laborales de los trabajadores de ese sector, negándose además, al pago de impuestos y emitiendo amenazas al gobierno mexicano de solicitar el apoyo de los gobiernos de sus países de origen. Compañeras y compañeros Diputados: La decisión adoptada por el Presidente Cárdenas, fue sin duda nacionalista, a la vez que consignaba principios de modernidad, visionarios y pragmáticos, y denotaba su defensa decidida por los derechos humanos de los trabajadores petroleros del país y además porque pretendía, y lo logró con éxito, que la renta petrolera contribuyera al desarrollo del país, tal y como sucedió durante todo el resto del siglo XX. El modelo adoptado hoy con la reforma energética, cobra plena vigencia al fortalecer a una entidad tan importante como lo es Petróleos Mexicanos, para consolidarla como una empresa productiva moderna, que crece y evoluciona de la mano de las grandes transformaciones históricas de nuestro país. Por ello, a la luz de un aniversario más de la Expropiación Petrolera, exhortemos a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos los que integran esa gran fuerza de trabajo; a esa empresa que da vida a ese gran engranaje que es Petróleos Mexicanos: Exhortamos a todos sus trabajadores y agremiados, a seguir contribuyendo cada vez con mayor dedicación y esfuerzo, por la grandeza de Petróleos Mexicanos. Sigamos adelante, y trabajemos juntos para que México crezca como un país competitivo en el escenario mundial del sector energético... Como lo propone la reforma impulsada por el Presidente Peña Nieto, para que recuperemos nuestra plataforma de producción de petróleo crudo sin menoscabo de las reservas petroleras, incrementando la capacidad de inversión del Estado mexicano. Para lograr en el corto plazo la autosuficiencia en gas natural y permitir entonces que bajen los costos del consumo de gas y de electricidad. Para que logremos la autosuficiencia en gasolina y diesel, y las utilidades inherentes sean partes de la renta petrolera. Para que se creen los millares de empleos, que contribuyan al desarrollo nacional, y a combatir el desempleo y la pobreza de la mejor manera posible, con ingreso de las familias. Para desarrollar e impulsar la generación de energías limpias renovables que garanticen a nuestros hijos, un medio ambiente sano y sustentable. Para que nuestro agricultores tengan suficiente, y a precios justos, fertilizantes nitrogenados, incrementando su producción y la productividad. Todo esto y más se podrá hacer manteniendo además el petróleo y su renta en la propiedad del país y de los mexicanos. ¡Viva la reforma petrolera!, ¡Viva la expropiación del petróleo!, ¡Viva México!” -----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada Presidenta; Compañeros Diputados y estimadas Diputadas. Si bien el 18 de marzo es un día para conmemorar, hoy les afirmo que ha dejado de ser un día para celebrar, y es vergonzante, después de haber dado su beneplácito al atentado que con la Reforma Energética sufrieron los mexicanos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

venir y hacer mofa de aquel glorioso día en que un hombre valiente y visionario dejó patente que los ciudadanos de México no requerimos de la intervención de otros gobiernos, ni de ningún extraño siquiera, para cuidar nuestras riquezas o para aprovechar de manera apropiada, los recursos naturales que nos da amorosamente esta tierra. Compañeros, el 18 de marzo de 1938 se decretó en nuestro país, la expropiación de la industria petrolera y se anunció como si se anunciara el arribo próximo de la primavera a nuestra país, aquella primavera especial, primavera épica, donde se respiraba libertad y verdadera independencia y en donde florecería y con toda la intensidad, la más bella flor que ha dado nuestra Patria y que es la Soberanía Mexicana. El General Lázaro Cárdenas del Río desde el inicio de su gobierno, en su Plan Sexenal, propuso la efectiva nacionalización del subsuelo. Su gobierno insistió en hacer realidad los principios sociales de la Constitución de 1917, principios que desde el inicio fueron atacados por los intereses de las grandes compañías petroleras; en ese entonces también lograron un éxito temporal, y jurídicamente impidieron que se aprobara una ley reglamentaria del artículo 27 constitucional como quería Carranza, y mediante juicios de amparo insistieron en el carácter no retroactivo de la norma constitucional para que no se afectara a los propietarios del suelo, que pretendían seguir siendo los propietarios también del subsuelo. Carranza no pudo lograr la aprobación de la ley reglamentaria y en 1918, mediante distintos decretos intentó aplicar los principios constitucionales y fue así como la presión estadounidense frustró llevar a la práctica las nuevas disposiciones. Pero en 1938, el decreto expropiatorio de Cárdenas no lo permitió más y por *causa de utilidad pública y a favor de la nación las maquinarias, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inmuebles de propiedad de las empresas extranjeras, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Economía Nacional, para el descubrimiento, captación, conducción almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la Industria Petrolera. Las reformas constitucionales de 1940, 1960 y hasta la de 1983 no significaron un cambio en la línea original del Constituyente, sino que adaptaron la regulación constitucional en materia de petróleo en su sentido básico, que es la de considerar estos recursos como propiedad de la nación y de todos los mexicanos, parte medular de nuestra soberanía. El que se prohibieran las concesiones y los contratos a los particulares en las reformas constitucionales de 1940 y 1960, responde al carácter social del derecho de la nación sobre los hidrocarburos, que toma en cuenta la negativa experiencia histórica previa a la expropiación de 1938, de las compañías privadas, principalmente extranjeras, que se habían apartado de cualquier interés a favor de la nación o, el que se considere al petróleo un área estratégica del Estado y que sólo a él le corresponda la explotación de estos recursos, constituyen reformas consecuentes con la visión constitucional del Constituyente de Querétaro. Todas esas modificaciones refuerzan el principio del dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación sobre todos los recursos naturales del subsuelo, de manera destacada de los hidrocarburos. Amigos Diputados: El jurista mexicano Jaime Cárdenas, en su reconocido libro titulado “*En defensa del petróleo*” y que fuera publicado por la UNAM en 2009, sostiene que, desde finales del siglo XIX, los hidrocarburos ya se consideraban importantes para la industria y la economía mundial, los Estados Unidos y otras naciones y compañías petroleras han intentado con todo tipo de instrumentos: diplomáticos, políticos, bélicos y jurídicos, apropiarse de las riquezas del subsuelo mexicano. Ha habido en esta disputa gobiernos mexicanos proclives a los intereses extranjeros y también gobiernos dignos y republicanos que han impedido que tales riquezas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pasen a manos extranjeras. Mas la historia actual ya la sabemos: el 20 de diciembre de 2013 murió nuestra soberanía y el próximo 20 de diciembre del presente, así como el día de hoy conmemoramos su nacimiento, que fue el 18 de marzo de 1938, el próximo 20 de diciembre estaremos hablando, con el favor de Dios, en esta misma tribuna sobre el “primer aniversario luctuoso” en referencia al día en que murió la Soberanía de México. Y es que el 20 de diciembre de 2013, el Constituyente Permanente encarnado en las fracciones del PRI, el PAN y sus aliados en ambas Cámaras del Congreso de la Unión y de las legislaturas de los Estados, aprobaron la contrarreforma energética con modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales y la aprobación también de 21 artículos transitorios; desde luego, aclaro, con honrosas excepciones de esas fuerzas políticas como lo fue en esta Legislatura la Diputada Belén Rosales de Acción Nacional y con el voto en contra de los legisladores de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática. Ningún gobierno puede convertir en propiedad privada el dominio eminente de la nación y los mexicanos, sobre los cielos, el aire o sobre el subsuelo. Son recursos que jurídicamente no están en el comercio, son derechos inalienables e imprescriptibles de la nación mexicana. No omito mencionar que dichas reformas constitucionales, hoy día, están impugnadas en tribunales de la federación y tarde o temprano llegarán a los tribunales internacionales en materia de derechos humanos, precisamente en defensa del petróleo, habida cuenta que los neoliberales de ahora pretenden entregar la industria nacional del petróleo, los hidrocarburos y la industria eléctrica, en manos particulares y de trasnacionales, a través de contratos de licencia, de utilidad y producción compartida, así como contratos de servicios y otros por el estilo, que permiten que parte de la renta petrolera y aun de la propiedad sobre parte de los hidrocarburos, se trasladen a manos privadas de quienes sólo piensan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el lucro y la ganancia y no en el desarrollo del país. Compañeros Diputados y Diputados: Por lo anterior, reitero que no hay nada que celebrar; conmemorar sí y es así porque no podemos soslayar en la historia esa fecha memorable en que el General Lázaro Cárdenas del Río, decidió que nuestra Nación jamás debería estar subordinada a intereses económicos extranjeros, bajo ninguna circunstancia y a pesar de que en aquel entonces hubo reiteradas amenazas de invasión, presiones diplomáticas de todo tipo y demás chantajes, sin contar que las empresas acudieron a las vías jurídicas para tratar sin éxito de invalidar las disposiciones constitucionales; con todo ello ¡éste hombre... no se dobló! Siguió adelante con su desempeño ejemplar, dejando patente que no hay intereses del exterior que estén por encima de los intereses del pueblo; ningún gobierno ni empresa extranjera puede atentar contra los derechos fundamentales e inalienables de toda una Nación; eso lo saben los pueblos del mundo. Esperaremos pacientemente la acción de tribunales internacionales que le restituya su soberanía a los mexicanos ¡y les aseguro y afirmo, la historia de mañana no puede quedar escrita el día de hoy!, por lo que la historia respecto a la reforma en materia energética no ha concluido, ¡aún hay esperanza para los mexicanos! Es cuanto.” -----

----- Acto seguido la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas. Hablar de la historia de San Fernando, es traer a colación la figura de José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, quien llevó a cabo la colonización del Nuevo Santander hoy Tamaulipas. Para tal efecto, José de Escandón trazó un plan de colonización, el cual comenzaba por Tula, bajaba por el Altiplano, por Ocampo, seguía hacía el norte por Xicoténcatl y Llera para continuar después por Villa de Aguayo, hoy Ciudad Victoria, Güémez, Padilla, Santander, San Fernando y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Reynosa, así la Villa de San Fernando de la Llave, llamada también San Fernando de Presas, quizás como una referencia geográfica, se fundó el 19 de marzo de 1749, cerca de un lugar llamado Barra de Salinas, donde originalmente ya existían algunos asentamientos de indios pintos. Se fundó bajo la avocación de San José, con 251 pobladores originarios de Cadereyta, Nuevo León. Bajo el mando de Don Fernando Sánchez Zamora debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa, para el año de 1957, apenas 8 años después de la fundación. Dado que al conmemorar un aniversario más de la fundación de San Fernando es parte de las importantes tradiciones que han marcado un gran legado en la historia de las familias de la localidad, este año de igual manera se vivirá una gran fiesta, donde los invitados especiales será la población. En 1980, mediante el Decreto número 302, de fecha 10 de abril del mismo año, el Honorable Congreso del Estado concedió a la Villa de San Fernando la categoría de Ciudad, siendo Presidente Municipal Don Homero Quintanilla Martínez y Gobernador del Estado Don Enrique Cárdenas González, la Cabecera Municipal se encuentra en la Villa de San Fernando, limita al norte con los municipios de Río Bravo y Matamoros, al sur con los de Abasolo y Soto la Marina, al este con la Laguna Madre y el Golfo de México y al oeste con los Municipios de Méndez, Burgos y Cruillas. Algunas de sus principales localidades lo son: la Cabecera Municipal, la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, los Ejidos Francisco Villa, San Germán, Guadalupe Victoria, El Norteño, el Ejido La Loma, Palo Solo, La Carreta, El Águila Azteca, Ampliación La Carreta y Alfredo B. Bonfil. San Fernando es un municipio fundamentalmente agrícola, ganadero y pesquero, ya que gran parte del litoral de la Laguna Madre está en su territorio; entre sus actividades más importantes se encuentra la del 30 de Mayo cuando se festeja el Santo Patrono de San Fernando, su cabecera municipal cuenta con servicios de educación, cultura, salud,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recreación y deporte y está comunicada mediante las carreteras federales número 101 y 97 hacia Matamoros y Reynosa. Como mencionamos anteriormente, se trata de un municipio preponderantemente agrícola, ganadero y pesquero, sus principales cultivos lo son el sorgo y el maíz, se crían especies de bovinos, porcinos, ovinos y equinos, se pescan una gran variedad de camarones, lisa, trucha, ostión y jaiba. Aunado a su invaluable perfil histórico, cultural y geográfico. El Municipio de San Fernando se destaca también por contar con una sociedad emprendedora, que ha sabido superar los obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, la cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano y poblacional. En tal virtud, desde aquí, la tribuna más alta del pueblo tamaulipeco, nuestra felicitación al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, por la celebración de un aniversario más de su fundación y reiterarles el respaldo de quienes integramos la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Por su atención. Muchas gracias.” -----

----- Acto continuo el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados, respetable público y prensa que nos acompaña. Como fue del conocimiento público, el pasado 17 de marzo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo Estatal otorgó nombramiento al General Brigadier Arturo Gutiérrez García, como nuevo titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, resultan prioritarias las acciones tendentes a preservar la seguridad y tranquilidad de los tamaulipecos, de ahí que la labor del titular de tan delicada Secretaría tiene gran importancia y trascendencia en la sociedad, ya que su participación es fundamental para garantizar la integridad física y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

patrimonial de las personas. En nuestro Estado, es una realidad que la sociedad enfrenta una situación crítica, debido tanto a la delincuencia, que agrava cotidianamente a las familias, así como al embate del crimen organizado, que es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades, por lo que estamos conscientes que atender y superar esta situación no es tarea fácil. Por ello, para esta administración estatal y particularmente para la Secretaría de Seguridad Pública es indiscutible el desafío que representa en el Estado la inseguridad en que nos encontramos los tamaulipecos. Los tamaulipecos exigen que las autoridades asumamos un serio y firme compromiso hacia la construcción de instituciones de seguridad, sólidas, eficaces y honestas, que actúen apegadas a los principios de nuestra Constitución y que sean capaces de dar respuesta inmediata y resultados en el corto, mediano y largo plazo. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura local, brinda el voto confianza al General Brigadier Arturo Gutiérrez García y, conscientes de que su actuar será apegado a la Ley y a las demandas sociales, cuenta con todo nuestro apoyo. Sin embargo, nuestra petición al recientemente designado Secretario de Seguridad Pública, es que con sus acciones se convierta en aliado natural de los tres niveles de gobierno y los tres poderes en el Estado, con el objetivo de combatir la inseguridad que padece y le duele a nuestro Estado, pues es una responsabilidad compartida; por lo que se trata de un compromiso de todos, de ahí que en esta Legislatura asumimos el compromiso de tan sensible tema. Por su parte nuestro Grupo Parlamentario, manifiesta su alto compromiso de ser portador de las inconformidades y denuncias existentes en los núcleos sociales y contribuir de esta forma en la necesaria y urgente transformación de esta Secretaría, a fin de que verdaderamente se constituya en una institución a la altura de las demandas de la sociedad tamaulipeca.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“Por una Patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos”. Es cuanto.” -----

----- A continuación la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Compañeras y Compañeros Diputados. El Día Mundial del Agua se celebra el 22 de marzo de cada año, derivado de una propuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, efectuada en Río de Janeiro, Brasil, durante el mes de junio de 1992, ratificándose la misma en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 22 de diciembre del mismo año. Las Naciones Unidas han hecho un llamado a los pueblos que forman parte de esta organización, a realizar actividades relacionadas con la conservación y el desarrollo de los recursos hídricos. Durante los diversos años que han pasado, desde la puesta en marcha de este día, se han celebrado diversos temas relacionados con el agua; por ejemplo, hacia la salud, la cultura, para el desarrollo, entre otros. Este año corresponde al tema de agua y energía. El tema agua y energía, abordan particular las desigualdades especialmente para una gran parte de la población marginada de acceso al agua potable, al saneamiento alimentos suficientes y servicios energéticos, tiene como objetivo facilitar el desarrollo de políticas y marcos transversales de políticas que tengan por objetivo la seguridad energética y el uso sostenible del agua en lo que se conoce como economía verde o energía sustentable. En México se producen 242 mil de agua residuales por segundo, de los cuales sólo 35 de cada 100 litros mantienen un proceso de tratamiento, y los 65 restantes se vierten directamente a los cuerpos de agua, constituyendo un riesgo latente para la salud de la población. Por otra parte, la sociedad recurre el agua para generar y mantener el crecimiento económico y la prosperidad, a través de actividades tales como la agricultura, la producción de energía, la industria, el turismo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en otras. El agua es un elemento importante a la hora de decidir dónde establecerse y cómo utilizar los terrenos. He aquí que el bienestar social no sólo exige agua potable y limpia, sino también agua limpia para la higiene y saneamiento. Como legisladores tenemos un papel importante en este rubro, pues contamos con la obligación de participar en las tareas relacionadas con el agua fortaleciendo nuestro marco legislativo del recurso hídrico, dándole mayor solidez, ya que satisface una de las necesidades primordiales del ser humano. El acceso al agua es esencial para el desarrollo y sólido motor para reducir las desigualdades. Es un factor determinante para el crecimiento económico, la salud, el medio ambiente, en otros aspectos. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, refrendamos nuestro compromiso para continuar trabajando y legislando a favor del cuidado y conservación de este vital líquido, para los tamaulipecos de hoy y los tamaulipecos del mañana. Es cuanto Diputada Presidenta”. -

----- Por último, el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** ostenta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Este 21 de marzo conmemoramos con orgullo y respeto un año más del natalicio de aquel hombre que dio a México un gran legado; su obra quedó plasmada en las leyes, en las instituciones, en cada uno de los rincones del país. Benito Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, descendiente de indígenas zapotecas, a corta edad quedando huérfano, partiendo rumbo a la Ciudad de Oaxaca para estudiar y trabajar. Con mucho esfuerzo se tituló de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes y empezó a trabajar defendiendo a los indígenas, paralelamente enseñó en el Instituto y logró ocupar puestos importantes en dicha ciudad. Tuvo la oportunidad de dirigir los destinos de su estado natal, crear leyes, gobernar al país cuando parecía ingobernable y heredarnos un Estado mexicano sólido y democrático. Juárez, estadista, gran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mexicano que supo hacer de las debilidades, fortalezas que hasta nuestros días vemos reflejados en cada una de las instituciones y las leyes que nos rigen. Juárez dedicó su vida en cuerpo y alma al ejercicio de la política, al servicio público de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno: regidor de su ayuntamiento de su natal Oaxaca; Juárez Juez Civil, funcionario estatal, Diputado local, dos veces Gobernador de Oaxaca, Diputado Federal, Ministro de Justicia, Ministro de Gobernación, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y desde luego, tres veces Presidente de la República. El Benemérito de las Américas, así declarado ante el valor de su vida y obra; sólo cabe el agradecimiento, el respeto y reconocimiento a su perseverancia y a su tesón. Su espíritu liberal, que nos ha hecho recorrer nuestro camino hacia una gran nación, hacia una visión transformadora de México, de un sistema democrático y liberal, fundado en la más estricta observancia de la ley y que implica el respeto de sus libertades. Vivimos en una sociedad con nuevas metas, pero emerge de la inmortalidad a través de su pensamiento: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Respeto a ser libres, el respeto al derecho de la vida, el respeto a nuestro derecho de libre pensamiento, el respeto al derecho de tomar nuestras propias decisiones, el respeto al derecho a la igualdad, a la libertad, a la legalidad, a la democracia. Sigue siendo su pensamiento el faro que guía a nuestro pueblo en la defensa de nuestras libertades. Compañeras y compañeros Diputados: a 208 años de su natalicio, su obra, los principios que lo inspiraron, las transformaciones que indujo a nuestro México, son parte de nuestro pasado común y de nuestro presente que nos une y nos da identidad. Juárez nos enseñó como mexicanos, que cuando existe convicción, coherencia y respeto a la ley, se logra concretar cualquier evento, sin importar las adversidades en el tiempo. El legado que dejó nos insta a seguir luchando, a trabajar de manera férrea por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

México, a trabajar con pasión, para no olvidar nuestras raíces; hoy sus palabras siguen causando eco en los avatares políticos del siglo XXI, y si bien la grandeza de este hombre no requiere de muchas palabras, no debemos olvidar el incalculable valor que nos heredó en nuestra historia y en nuestro presente, por todo lo que significa para México. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública y Solemne que tendrá verificativo el **veinticinco** de **marzo** del actual, a partir de las **9** horas.-----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. IRMA LETICIA TORRES SILVA

C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ